



**SOLICITUD DE PERMISO GENERAL
MANEJO DE MATERIALES CON CONTENIDO DE ASBESTO**

- SOLICITUD NUEVA
 MODIFICACIÓN
 TRANSFERENCIA

PG-ASB- _____ - _____ - _____ - _____
PARA USO OFICIAL

I. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES RESPONSABLES

Entidad	Nombre y Seg. Soc. Patronal	Dirección Física	Dirección Postal
Dueño	SS _____ - _____ - _____	_____	_____
	Correo Electrónico _____	Teléfono: _____	Fax: _____
Agente o Rep. Autorizado	SS _____ - _____ - _____	_____	_____
	Correo Electrónico _____	Teléfono: _____	Fax: _____

II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

A. Nombre del Proyecto: _____

B. Localización Física: _____
(Calle o Carretera) (Núm. o Km)
_____ (Barrio) (Pueblo)

C. Localización del Proyecto en Coordenadas Lambert (Stateplane NAD83): X: _____ Y: _____

D. Fecha estimada: Inicio de obras: ____/____/____ Terminación de las obras: ____/____/____
(Día / Mes / Año) (Día / Mes / Año)

E. Cantidad de mca¹ a removerse: _____ yardas³ _____ pies² _____ pies lineales

F. Cantidad de mca a generarse: _____ yardas³

G. Descripción (identificación edificio, piso, etc.) de la estructura(s) donde se removerá el mca: _____

H. ¿El mca a removerse cumple con la definición de **mca regulado** según el 40 CRF² §61.141 y le aplica el 40 CRF §61.145(b)?
Sí No
Se le apercibe que la determinación incorrecta de esta clasificación del material y el no emitir la notificación aplicable, podrá conllevar la revocación del permiso y la imposición de las multas correspondientes.

I. **Certificación del Diseñador del Plan de Trabajo:** Certifico que el Plan de Trabajo que se incluye con esta solicitud de permiso fue preparado de acuerdo con las Guías para Plan de Trabajo para Remociones de Asbesto del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA), las buenas prácticas y siguiendo las reglamentaciones federales y estatales aplicables del 40 CRF Parte 763 y Parte 61 Subparte M, del 29 CRF §§1910.1001, 1910.134, 1926.1101, de la Regla 422 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica y la Regla 1005 de la Regla de Manejo de Desperdicios No-Peligrosos.

Firma del Diseñador de Proyecto (en original)

¹ mca: material con contenido de asbesto
² Código de Regulaciones Federales

III. CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN POR EL DUEÑO

Yo, _____ mayor de edad, _____, vecino de _____
(Nombre, Inicial, Apellidos) (Estado Civil) (Municipio)
 y que ocupo la posición de _____ en _____.
(Organización, Agencia, Compañía u otro)

Certifico que:

1. Mi nombre y demás circunstancias personales son las antes indicadas.
2. Toda la información vertida en esta solicitud y en los documentos que se acompañan es cierta, correcta y completa a mi mejor saber y entender.
3. Afirmo y reconozco las consecuencias de incluir y someter información falsa o incompleta en dichos documentos.
4. Autorizo a _____, que ocupa la posición de _____ en _____ a radicar y llevar a cabo las gestiones necesarias, relacionadas con este permiso, en mi nombre y representación ante la Junta.
(Nombre, Inicial, Apellidos) (Organización, Agencia, Compañía u otro)

Y para que así conste, firmo la presente certificación en _____ (Municipio) de Puerto Rico, hoy _____.
(Día / Mes / Año)

 Firma del dueño (en original)

IV. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y ENTIDADES RESPONSABLES: Debe incluir como mínimo un laboratorio, un transportador y un lugar de disposición.

Entidad	Nombre, Núm. Registro o permiso	Dirección Física	Dirección Postal
Diseñador de Proyecto	ASB- _____ - _____ PD Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	SS _____ - _____ - _____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
Laboratorio	SS _____ - _____ - _____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
Transportador	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. SR - _____ - _____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:

Lugar de Disposición	Núm. IDF - ____ - ____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:
	Núm. IDF - ____ - ____ Vence: ____/____/____ _____ Correo Electrónico	_____ _____ _____ Teléfono:	_____ _____ _____ Fax:

V. DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA (PARA USO OFICIAL)

Este permiso podrá ser revocado (cancelado) antes de la fecha de vencimiento si se violan las condiciones del permiso o las disposiciones del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, del Reglamento para el Manejo de Desperdicios Sólidos o del Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales. La información y condiciones sometidas en su solicitud forman parte de esta autorización. La Junta se reserva el derecho de intervenir con la fuente en otros aspectos no cubiertos en esta autorización.

Fecha de expedición: ____/____/____
 (Día / Mes / Año)

Fecha de expiración: ____/____/____
 (Día / Mes / Año)

 Firma Representante JCA

**CONDICIONES PERMISO GENERAL PARA
EL MANEJO DE MATERIALES CON CONTENIDO DE ASBESTO
(CONTINUACIÓN)**

22. Deberá utilizar dos capas de polietileno de 4 milésimas de espesor en las paredes y dos capas de 6 milésimas de espesor en el suelo.
23. En caso de trabajos de remoción de **estucado de techo utilizando agua a presión** deberá cumplir con lo siguiente:
- el sistema que se utilice para remover el estucado deberá instalarse, conservarse y operarse de acuerdo con las condiciones especificadas por el fabricante;
 - deberá asegurarse de cubrir las paredes de tal manera que los plásticos no se desprendan durante la remoción;
 - colocará diques en las puertas para asegurarse que el agua no se filtre hacia el exterior;
 - deberá sellar adecuadamente los drenajes que se encuentren dentro del área de trabajo;
 - el agua utilizada en la remoción deberá ser colectada mediante equipos de succión equipados con filtros HEPA;
 - el agua colectada deberá ser filtrada en un sistema de filtros HEPA. Los filtros estarán colocados en serie de tal forma que el tamaño del poro disminuya progresivamente (100, 50 y 5 micrones).
 - evitará usar agua en exceso la cual pudiera ganar acceso al terreno o a los cuerpos de agua a través de los drenajes o que pudiera filtrarse fuera del encierre.
 - el agua una vez filtrada se dispondrá a través del sistema de alcantarillado sanitario.
24. En caso de trabajos de remoción de materiales de **impermeabilización de techo** deberá cumplir con lo siguiente:
- mantendrá el material húmedo en todo momento;
 - evitará barrer en seco;
 - los equipos de remoción estarán equipados con aspersores de agua o equipos de succión equipados con filtros HEPA; y
 - evitará usar agua enmendada en exceso la cual pudiera ganar acceso al terreno o a los cuerpos de agua a través de los drenajes del agua de lluvia, respiraderos o ventiladores.
25. En caso de trabajos de remoción de pegamento de **losas de vinilo** mediante el uso de solventes deberá cumplir con lo siguiente:
- mantendrá copia de la hoja de datos de seguridad del material (MSDS, en inglés) del solvente a utilizarse en el lugar de trabajo en todo momento;
 - deberá cumplir con todas las especificaciones establecidas en la hoja de datos de seguridad del material al manejar el mismo;
 - evitará utilizar el solvente en lugares donde se registran altas temperaturas;
 - deberá aislar el área de trabajo e instalar rótulos de precaución;
 - deberá sellar el área de trabajo con plástico de 6 milésimas;
 - mantendrá ventilación mecánica con filtros HEPA; y
 - evitará que el solvente entre a los drenajes del edificio los cuales a su vez pudieran llegar al alcantarillado pluvial o sanitario.
26. Durante los trabajos de remoción de **losas de vinilo** mediante aplicación de calor deberá cumplir con lo siguiente:
- las losas de vinilo deberán estar en buenas condiciones;
 - deberá examinar previamente las losas de vinilo para determinar si las mismas pudieran convertirse en desmenuzables durante la remoción;
 - no podrá remover el pegamento de la losa mediante la técnica de aplicación de calor;
 - evitará usar calor en exceso lo cual pudiera ocasionar incendios;
 - deberá aislar el área de trabajo e instalar rótulos de precaución;
 - deberá sellar el área de trabajo con plástico de 6 milésimas;
 - mantendrá ventilación mecánica con filtros HEPA; y
 - los trabajadores deberán utilizar respiradores equipados con filtros para vapores orgánicos.
27. Deberá preparar un área de descontaminación (decon) conectada junto al área regulada que incluya, sin limitarse a, un cuarto limpio, baño y un cuarto sucio.
28. En los trabajos **Categoría I** para la remoción de **aislamiento de tuberías**, las bolsas de guantes se pueden usar solamente para remover no más de 3 pies lineales al mismo tiempo. Para cantidades mayores de 3 pies lineales será necesario la construcción de un mini encierre o encierre completo. Una bolsa de plástico con guantes internos que provee un área encerrada para manejar las herramientas y el material con contenido de asbesto.
29. Las bolsas de guantes no deben utilizarse en superficies con una temperatura mayor de 150°F (65°C).
30. Al usar **bolsas de guantes** seguirá las reglas existentes en trabajos mayores para evitar que las fibras de asbesto lleguen al aire, esto incluye, pero sin limitarse a:
- mantener húmedo el asbesto.
 - aislar el área de trabajo e instalar rótulos de precaución.
 - filtrar el aire utilizando filtros HEPA.
 - mantener presión negativa de aire dentro de la bolsa usando aspirador con filtro HEPA.
 - las bolsas de guantes deberán tener rótulos de precaución de acuerdo con la reglamentación vigente.
 - realizar muestreos de aire antes durante y después de las actividades de remoción y deberá realizar muestreo de aire personal durante dichas actividades.
31. Durante trabajos de remoción de escombros que se encuentren sobre el terreno, deberá coleccionar y disponer todo el terreno contaminado con partículas del material con asbesto las cuales no puedan ser colectadas manualmente o con aspiradoras HEPA.

PROTECCIÓN PERSONAL

32. Deberá cumplir con las medidas de seguridad y equipo de protección personal especificados en su plan de remoción de asbesto según la reglamentación que especifica la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHO) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

MONITOREO GENERAL (MUESTRAS DE AIRE)

33. El análisis de las muestras de aire tomadas durante los trabajos de remoción estará a cargo de el/los laboratorio/s identificado/s en este formulario de solicitud de permiso general. El laboratorio contratado deberá estar acreditado por la *American Industrial Hygiene Association* (AIHA, en inglés). De haber algún cambio de laboratorio, deberá someter antes una modificación a este permiso.
34. Deberá realizar los muestreos de aire antes, durante y al finalizar la actividad de remoción.
35. Tomará un mínimo de seis muestras de aire al día.
36. Deberá realizarle muestras personales diarias al 25% de los trabajadores que se encuentren laborando en la actividad de remoción. Estas muestras deberán incluir el nombre y el número de registro otorgado por la Junta de cada persona que realice las muestras.
37. Las muestras de aire personales, de área y finales serán analizadas mediante el Método NIOSH 7400 – Microscopía de Contraste de Fase (PCM, en inglés).
38. Las muestras de aire de área deberán incluir la información por el nombre del edificio, las áreas específicas de los edificios y las estructuras de la planta donde se realicen. Este deberá realizarlo un especialista en muestreo, certificado y autorizado por la Junta. Deberán incluir el nombre y el número de registro otorgado por la Junta de cada persona que realice las muestras.

**CONDICIONES PERMISO GENERAL PARA
EL MANEJO DE MATERIALES CON CONTENIDO DE ASBESTO
(CONTINUACIÓN)**

39. Deberá limpiar el cuarto con paños húmedos y esperar veinticuatro (24) horas. Limpiar el cuarto de nuevo con paños húmedos y aspirado de filtro HEPA. El cuarto se considera limpio cuando solamente hay 0.005 fibras por centímetro cúbico (f/cc).
40. Si la remoción de material con contenido de asbesto se realiza en una **escuela pública o privada**, las muestras de aire tomadas luego de la limpieza final (*Clearance*) serán analizadas mediante el método de Microscopía de Transmisión de Electrones (TEM, en inglés). El análisis se hará de acuerdo con los requisitos aplicables en el 40 CRF, Parte 763, Subparte E.
41. Si durante los trabajos de remoción surge la necesidad de tomar muestras de otros materiales sospechosos, los mismos deberán ser muestreados por un inspector certificado y registrado en la Junta. Las muestras colectadas deberán ser analizadas por un laboratorio reconocido por el *National Voluntary Laboratory Accreditation Program* (NVLAP, en inglés) y que cumpla satisfactoriamente con los criterios del *National Institute of Standards and Technology* (NIST, en inglés). La acreditación del laboratorio deberá incluir el análisis de las muestras mediante Microscopía de Luz Polarizada (PLM, en inglés).

TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MCA

42. Las porciones pequeñas del material de desecho así como, todo material que se usó durante la limpieza o utilizados en el área de trabajo, deberán empacarse en bolsas dobles de 6 milésimas de espesor u otro tipo de envase impermeable apropiado que evite la emisión de fibras o partículas fuera de los envases y dispuestos según aprobado por la Junta.
43. En los envases deberán utilizar etiquetas que establezcan:

**PELIGRO
CONTIENE FIBRAS DE ASBESTO
EVITE CREAR POLVO
PELIGRO DE CANCER Y ENFERMEDADES DE LOS PULMONES**

44. La transportación del material contaminado estará a cargo de la compañía identificada en este formulario de solicitud de permiso general. De surgir la necesidad de utilizar otro transportista, deberá antes modificar este permiso e incluir el número de Permiso para Servicio de Recolección y Transportación de Desperdicios Sólidos No Peligrosos de la JCA y la fecha de expiración del mismo. Además incluirá la carta original del nuevo transportista.
45. La disposición final del material contaminado se hará en el sistema de relleno sanitario identificado en este formulario de solicitud de permiso general. De surgir la necesidad de utilizar otro sistema de relleno sanitario, deberá antes modificar este permiso e incluir el número de Permiso de Operación para un Sistema de Relleno Sanitario de Desperdicios Sólidos No Peligrosos de la JCA y la fecha de expiración del mismo. Además incluirá la carta original del lugar de disposición.
46. El lugar de disposición se rotulará de la siguiente manera:

**PELIGRO
ÁREA DE DISPOSICIÓN DE ASBESTO**

INFORMES

47. Deberá someter un informe mensual antes del día 15 del próximo mes que incluya las tareas específicas de los edificios y las estructuras de la planta donde se realizan las actividades de remoción junto con la cantidad de material con contenido de asbesto removidas. Estos informes no sustituyen el informe final de cierre.
48. Deberá someter un informe final de cierre en **forma clara y legible** dentro de los próximos 60 días de haber finalizado la remoción de material con contenido de asbesto. El mismo deberá incluir:
 - a) hojas de cadena de custodia
 - b) manifiestos de la disposición del material (claros y legibles)
 - c) resumen de las tareas diarias

De haber alguna diferencia entre la cantidad de asbesto autorizada para la remoción y la dispuesta, deberá someter una carta explicando la razón de la diferencia.

49. El incumplimiento con cualquiera de los requisitos de este permiso constituirá una violación y el dueño, agente o representante autorizado del proyecto estará sujeto a una orden administrativa a una penalidad administrativa o ambas.
50. Este permiso o sus modificaciones no podrán sobrepasar el periodo de 5 años de vigencia. Si el proyecto continua por más de los 5 años solicitados, deberá solicitar un permiso nuevo, o sea presentar una solicitud inicial.
51. Deberá someter a la Junta cualquier información adicional que ésta requiera.